



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00677-00
Decisión	Pone en conocimiento

Se le pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 297, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, mediante la cual se señala que “La medida cautelar que ordena cancelar no figura registrada en el folio de matricula inmobiliaria [...] en ninguno de los inmuebles citados”. Lo anterior es así, en tanto que, revisadas las acotaciones judiciales, se encuentra que la medida decretada no fue perfeccionada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c932478922ce41f96592e8642102734573eab5d349984d14fe085b78d21b83a

Documento generado en 05/05/2021 11:08:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>